

DECRETO EXENTO N° 3110
PUCÓN,

31 DIC. 2012

VISTOS:

1. Las patentes de alcoholes Rol 40571, 40305 y 40324.
2. El Ord. Interno N° 107 de fecha 27 de diciembre de 2012 del Depto. de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Pucón.
3. El Art. 65 letra ñ) de la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley 19.925, y sus posteriores modificaciones.
5. La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 de diciembre de 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 de diciembre de 2012, se analizó el rol de patentes de alcoholes, para el primer semestre del año 2013.
2. Que, el Art. 5 inciso tercero de la Ley 19925, establece que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán seguir funcionando sin tenerla al día.
3. Que, las patentes Rol 40571, 40305, 40324, se encuentran morosas.

DECRETO:

1. CADUQUESE las patentes de alcoholes Rol 40571, 40305 y 40324, por encontrarse morosas.
2. REMITANSE los antecedentes al Asesor Jurídico para proceder al cobro judicial de los valores adeudados.
3. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural y/o personalmente, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

CBM/MVR/GSD/gsd.

DISTRIBUCIÓN:

- _ Wildo Octavio González Henríquez
- _ Martín Vergara Contreras
- _ Archivo